



**ASUNTO: Convocatoria para el reconocimiento de los grupos de investigación de la Ule 2022**

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA por la que se abre la convocatoria para:

- a) Modificación de los grupos de investigación reconocidos.
- b) Solicitud de reconocimiento de nuevos grupos de investigación.
- c) Confirmación de mantenimiento o baja de los grupos de investigación reconocidos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento sobre Grupos de Investigación de la Universidad de León, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2017 y modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2017, se abre la convocatoria anual para el reconocimiento de los grupos de investigación de la Ule para el año 2022.

La convocatoria permanecerá abierta del **18 de enero al 4 de febrero de 2022**.

**Fuera del plazo establecido en esta convocatoria, no se concederán modificaciones en los grupos de investigación reconocidos por la Ule.**

Para el cumplimiento de los requisitos necesarios para constituir un grupo de investigación o para pertenecer o ser director de un grupo de investigación, se tomará como fecha de referencia el 1 de enero de 2022.

Los grupos de investigación reconocidos para el año 2022 conforme a esta convocatoria tendrán efectos administrativos de 1 de enero a 31 de diciembre de 2022.

El procedimiento a seguir se señala en el anexo que acompaña a esta convocatoria.

Las dudas y consultas en relación con esta convocatoria serán remitidas a la OTRI, por teléfono (ext. 3545 o 3699) o correo electrónico ([otri@unileon.es](mailto:otri@unileon.es)).

León, a 18 de enero de 2022

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo. Carlos G. Polanco de la Puente



## ANEXO - PROCEDIMIENTO<sup>1</sup>

### a) **Modificación de los grupos de investigación reconocidos**

Las modificaciones de los grupos de investigación reconocidos que no se refieran al equipo investigador (**actualización de datos** de adscripción, líneas de investigación, palabras clave, clasificaciones, acrónimo, tecnologías, servicios ofrecidos, áreas de aplicación, etc...) se realizarán de forma telemática por el investigador principal a través de Universitas XXI - Investigación.

Si hay **cambios en el equipo investigador**, el investigador principal del grupo deberá enviar un correo electrónico a la dirección [otri@unileon.es](mailto:otri@unileon.es) adjuntando los anexos necesarios<sup>1</sup>:

Anexo 1<sup>2</sup>: incorporando sólo a los investigadores que se dan de alta o baja, cumplimentado y firmado por el investigador principal del grupo y por los investigadores afectados.

Anexo 2: en el caso de que el grupo incorpore colaboradores externos a la Ule.

Anexo 3: en el caso de que se solicite el reconocimiento de sexenios por actividades equivalentes.

Es necesario completar el anexo 3, para el reconocimiento de sexenios por actividades equivalentes, aunque se haya solicitado en convocatorias anteriores, si éstos han caducado.

Se recuerda la obligatoriedad de mantener actualizados los datos del grupo de investigación; la falta de actualización o la inexactitud en los datos proporcionados podría dar lugar a la baja del grupo de investigación.

### b) **Solicitud de reconocimiento de nuevo grupo de investigación**

La solicitud de un nuevo grupo de investigación se tramitará de forma telemática, a través de UXXI: Investigación. Adicionalmente, el investigador principal del grupo deberá enviar un correo electrónico a la dirección [otri@unileon.es](mailto:otri@unileon.es) en el que se adjunten los anexos necesarios<sup>1</sup>:

Anexo 1<sup>2</sup>: a cumplimentar por todos los grupos de nueva creación, cumplimentado y firmado por el investigador principal del grupo y por los investigadores que se incorporan al grupo.

Anexo 2: en el caso de que el grupo incorpore colaboradores externos a la Ule.

Anexo 3: en el caso de que se solicite el reconocimiento de sexenios por actividades equivalentes.

---

<sup>1</sup> Todos los anexos se aceptarán con firma manuscrita escaneada o con firma electrónica.

<sup>2</sup> El anexo 1 puede presentarse en un único archivo, que incluya las firmas de todos los investigadores (manuscritas escaneadas o con firma electrónica), o bien en varios archivos, si no todos los investigadores han podido firmar en el mismo documento.



**c) Confirmación de mantenimiento o baja de un grupo de investigación reconocido**

Los grupos de investigación reconocidos para 2021 que se mantengan para 2022 sin ningún cambio deberán necesaria y obligatoriamente enviar un correo electrónico a la dirección [otri@unileon.es](mailto:otri@unileon.es) con el asunto “Renovación del grupo de investigación (*nombre del grupo*)”.

Aquellos grupos de investigación reconocidos que deseen darse de baja deberán necesaria y obligatoriamente enviar un correo electrónico a la dirección [otri@unileon.es](mailto:otri@unileon.es) con el asunto “Baja del grupo de investigación (*nombre del grupo*)”. La disolución deberá realizarse en todo caso atendiendo al cumplimiento de los proyectos y contratos vigentes en ese momento.

La información sobre esta convocatoria, junto con los anexos necesarios, estará disponible en la página web de la Ule: <http://www.unileon.es/investigadores/normativa-impresos/impresos-oficiales>